

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho primera instancia (fl. 118 vto C. Ppal.).....\$1.755.606

TOTAL COSTAS.....\$1.755.606

Itagüí, marzo 26 de 2021.

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Secretaria

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

278a65aa7ce90ec3f315d327c96bf5106810aa2cc08176222b4baacefac413f9

Documento generado en 06/04/2021 09:15:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 564
R3ADICADO N°. 2019-00170-00

Como se observa que la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaría del Despacho se ajusta a la realidad del proceso, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte su APROBACIÓN legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 14 fijado en la página web de la rama judicial el 07 de abril de 2021 a las 8:00. a.m. SECRETARIA
--

Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ada1541892b8af972b9f1e9f91b169793410b06f9a33caa01c268499e6e38e0

Documento generado en 06/04/2021 09:14:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>